

los bienes inmuebles que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 12 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 12 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 12 de junio para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.437 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dada la situación procesal de rebeldía de la ejecutada Sociedad Agraria de Transformación Doña Mencía y su ignorado paradero, el presente edicto servirá de notificación en legal forma a la misma.

Bienes objeto de subasta como de la propiedad de la codemandada Sociedad Agraria de Transformación Doña Mencía:

1. Rústica: Pedazo de tierra manchón, al sito de la Sierrezuela, partido de los Balachares, término de Baena, de 6 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 67 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, más de don Francisco García Priego; este, herederos de don Domingo Recio; sur, más de doña Salud Priego García, y oeste, mojonera de Doña Mencía a Baena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al folio 103 del tomo 286, libro 200 del municipio de Baena, finca número 22.602, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.016.000 pesetas.

2. Rústica: Una sexta parte indivisa de la casa «Cortijo de los Espartares», que radica en este sitio, también nombrado Pedriza de Canoas, Balachares, Piedra del Águila, Arroyo del Judío, Sierrezuela Montecillo de Almogueras, sin número de orden, que ocupa una superficie de 75 varas cuadradas, o 52 centiáreas 44 decímetros cuadrados; está cubierta de teja, y linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras que proceden de la división del expresado cortijo y son propias de los herederos

de doña Rafaela Guijarro Barba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al folio 63, del tomo 282, libro 197 del municipio de Baena, finca número 2.360, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 349.600 pesetas.

Córdoba, 21 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.236.

EIVISSA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Rufina Parra Valero, don Rafael Hernández Tejera, don Román Tomé Franco y «Cristalería Hernández y Tomé, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0418 0000 17 435 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás, de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en calle Joan Bauza, número 54, piso 4.º, letra B de Palma de Mallorca. Finca número 18.100, inscrito al tomo 5.070, libro 1.034, folio 104 del Ayuntamiento de Palma, sección IV.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Eivissa, 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.231.

EIVISSA

Edicto

Doña Ofelia Nache Salmerón, Juez de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Vicente Juan Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0423000017016398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar para edificar de 464,49 metros cuadrados, sito en Can Jordi, Puig d'en Valls, Santa Eulalia, finca número 8.952-N, libro 430, folio 75, de Santa Eulalia. Valorado en 6.040.000 pesetas.

Local comercial número 31, sito en edificio entre calle Ciudad Jardín, San Lorenzo y Obispo Cardona Riera, de Puig d'en Valls, Santa Eulalia del Río, finca número 31.354, libro 460, folio 83, de Santa Eulalia. Valorado en 2.697.000 pesetas.

Eivissa, 21 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.237.

ELCHE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-